



## FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.

### CONVOCATORIA No. FCO-I-062-2019.

#### INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ.

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 2.28. “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, 2.29. “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, 2.30. “REGLAS PARTICULARES” se informa a los participantes de la Convocatoria No. **FCO-I-062-2019**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes reglas:

“(…)

#### **2.28. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**

*La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes Términos de Referencia no dará lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta.*

#### **2.29. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

*Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que sean presentados por el interesado, podrán ser objeto de subsanación, por lo que LA CONTRATANTE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y cuya solicitud deberá ser atendida por los proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por la Entidad para subsanar, el cual se encuentra definido en la presente convocatoria.*

*Así las cosas, la naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene un proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de su propuesta, con excepción de aquellos cuya omisión constituye de manera expresa **CAUSAL DE RECHAZO**. En razón a lo anterior la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de realizar mejoras a la propuesta.*

*Es así que el proponente podrá subsanar documentos habilitantes de la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten requisitos habilitantes obtenidos con posterioridad a la entrega de la propuesta, es decir, con aquellos requisitos con los que el proponente no contaba a la fecha y hora de cierre de la presentación de las ofertas.*

*De la verificación de requisitos habilitantes basados en la propuesta inicial se elaborará el **“Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”** que será suscrito por los evaluadores, en el que conste el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los presentes términos de referencia, así como la indicación expresa de las solicitudes de subsanación, que la Entidad remitirá en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.*

*Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico **tercerosfindeter@findeter.gov.co**, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá D.C. cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea o lugar distinto al señalado.***

*En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el **“Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”**, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.*

### **2.30. REGLAS PARTICULARES.**

*Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.*

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.*
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha y hora de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.*
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación junto con la propuesta de los*

estados financieros o cuando estos NO cumplan con los indicadores exigidos. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información que complemente los estados financieros.

- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

La Entidad remitirá el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [tercerosfindeter@findeter.gov.co](mailto:tercerosfindeter@findeter.gov.co) o en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C.

(...)"

#### **CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO TI INTERVENTORIA.	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
2. ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA.	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
3. CONSORCIO FERREO CYC.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4. CONSORCIO PSS 062.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas en las diversas evaluaciones de los componentes Jurídicos, Técnicas y Financieras, y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico [tercerosfindeter@findeter.gov.co](mailto:tercerosfindeter@findeter.gov.co) o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **HASTA EL 15 DE ENERO DE 2020 A LAS 5:00 PM,** de conformidad con lo señalado en el subcapítulo III – Cronograma – de los términos de referencia de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

**FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No FCO-I-062-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ.**

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO TI INTERVENTORIA - Representada legalmente por: RAFAEL SARMIENTO LOTERO**

**Conformada por:**

**INTEGRANTE No. 1: T.Y. LIN COLOMBIA S.A.S., con un 50% de participación.**

**INTEGRANTE No. 2: INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A., con un 50% de participación.**

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrita por el <b>RAFAEL SARMIENTO LOTERO</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 19232814, en representación del Consorcio.
Acreditación de la existencia y la representación legal	1.1.1.1.	<b>Integrante No. 1.</b> 08 a 15  <b>Integrante No. 2</b> 16 a 22	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 03/12/2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 04/07/2014. El término de duración es indefinido.  <b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 02/12/2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C.

				Inscribió su constitución el 27/07/1998. El término de duración es hasta 09/08/2050.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>1.1.1.2. 1.1.1.3.</b>	23 a 26	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplentes, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consocio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes lo integran responderán de forma solidaria.
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	<b>1.1.1.4.</b>	<b>Integrante No. 1</b> 27 <b>Integrante No. 2</b> 28	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Representante legal <b>RAFAEL SARMIENTO LOTERO</b> , identificada con cedula de ciudadanía No. 19232814. <b>Integrante No. 2.</b> Representante legal: <b>FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 19365483.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>1.1.1.5.</b>	<b>Integrante No. 1</b> 31 a 34 <b>Integrante No. 2</b> 35 a 38	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 23 y 26 de diciembre 2019.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>1.1.1.6.</b>	<b>Integrante No. 1</b> 39 a 43 <b>Integrante No. 2</b> 44 a 47	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 23 y 26 de diciembre 2019.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>1.1.1.7.</b>	<b>Integrante No. 1</b> 48 a 51 <b>Integrante No. 2</b> 52 a 54	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 23 y 26 de diciembre 2019.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	1.1.1.7.	Integrante No. 1 Integrante No. 2	CUMPLE	Certificados expedidos el 23 y 26 de diciembre 2019.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de diciembre de 2019 Vigencia a determinar: 27/04/2020.  Valor Presupuesto oficial: \$2.442.012.961,00  Valor a asegurar: \$244.201.296,10	1.1.1.9.	55 a 64	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Póliza:</b> 65-45-101059324 <b>Tomador/Afianzado:</b> CONSORCIO TI INTERVENTORIA. (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) <b>Asegurado/Beneficiario:</b> FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 <b>Valor asegurado:</b> \$244.201.296.10 <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 27/12/2019 hasta el 27/05/2020.  Se requiere al proponente, con el fin que aporte el Soporte de pago de la prima de la garantía de seriedad, No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	1.1.1.10.	Integrante No. 1 66 y 67 Integrante No. 2 68 a 75	CUMPLE	Los integrantes de la Unión Temporal presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	1.1.1.11. Formato 2	Integrante No. 1 77 a 82 Integrante No. 2 83 a 87	CUMPLE	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificación expedida por Revisor fiscal. <b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificación expedida por el Revisor fiscal
Certificación del Revisor Fiscal	1.1.1.12.	Integrante No. 2 91 y 92	CUMPLE	<b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificación expedida por el Revisor fiscal, certificando que es una sociedad anónima cerrada.

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>1.1.1.13.</b>	<b>Integrante No. 1</b> 93 a 107 <b>Integrante No. 2</b> 108 a 705	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 26/12/2019. <b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 11/12/2019.  Presenta Multa por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATRASTO DISTRITAL. Contrato No. 320-2018-2 Valor de la multa: \$9.268.908,00 Fecha ejecutoria: 20/06/2019 Fecha inscripción:30/08/2019
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>1.1.1.14.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros de la unión temporal <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/01/2020)
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5)</b>	<b>Formato 5</b>	706 y 707	<b>NO CUMPLE</b>	Presentan formatos debidamente suscrito por los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio, sin embargo, relacionan como numero de la convocatoria otra referencia, por lo cual, se requiere al proponente que allegue este formato debidamente firmado relacionando la referencia de la convocatoria FCO-I-062-2019, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.
<b>Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 6</b>	<b>Integrante No. 1</b> 710 a 712 <b>Integrante No. 2</b> 713 a 715		Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio y por el representante legal de la misma.  <b>Integrante No. 2.</b> Manifiesta tener una Multa por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATRASTO DISTRITAL. Contrato No. 320-2018-2 Valor de la multa: \$9.268.908,00 Fecha ejecutoria: 20/06/2019 Fecha inscripción:30/08/2019
<b>Inhabilidades e Incompatibilidades</b>	<b>Formato 7</b>	<b>Integrante No. 1</b>		Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el



		716 a 719  <b>Integrante No. 2</b> 720 a 722		<p>Consortio y por el representante legal de la misma.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b></p> <p>Manifiesta tener una Multa por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATRASTO DISTRITAL.</p> <p>Contrato No. 320-2018-2</p> <p>Valor de la multa: \$9.268.908,00</p> <p>Fecha ejecutoria: 20/06/2019</p> <p>Fecha inscripción:30/08/2019</p>
--	--	---	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. FCO-I-062-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO TI INTERVENTORIA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURIDICAMENTE.**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

<b>FIRMA:</b>	07/01/2020
<b>FECHA:</b>	



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No FCO-I-062-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ.**

**PROPONENTE No. 2. ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA - Representada legalmente por: OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ**

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrita por el <b>OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 80099518, en representación del Consorcio.
Acreditación de la existencia y la representación legal	1.1.1.1.	5 a 10	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de existencia y representación legal del 13/12/2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 19/04/2012. El término de duración es indefinido.
Documento de conformación de Proponente plural	1.1.1.2. 1.1.1.3.		<b>N/A</b>	
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	1.1.1.4.	12 a 14	<b>CUMPLE</b>	Representante legal: <b>OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 80099518.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	1.1.1.5.	15 a 17	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 de diciembre 2019.
Certificado de antecedentes de la	1.1.1.6.	18 a 20	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 de diciembre 2019.

<b>Procuraduría General de la Nación</b>				
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	1.1.1.7.	21 a 23	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 y 13 de diciembre 2019.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	1.1.1.7.	21 a 23	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 y 13 de diciembre 2019.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 27 de diciembre de 2019</b> <b>Vigencia a determinar: 27/04/2020.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$2.442.012.961,00</b>  <b>Valor a asegurar:</b> <b>\$244.201.296,10</b>	1.1.1.9.	24 a 30	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Póliza:</b> 21-45-101291789 <b>Tomador/Afianzado:</b> ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA. <b>Asegurado/Beneficiario:</b> FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 <b>Valor asegurado:</b> \$244.201.297.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 16/12/2019 hasta el 30/04/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago del 17/12/2019, expedido por la Aseguradora.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	1.1.1.10.	31 y 32	<b>CUMPLE</b>	Fue aportado el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	1.1.1.11. Formato 2	33 y 34	<b>N/A</b>	Certificado aportado por el revisor fiscal de la persona jurídica.
<b>Certificación del Revisor Fiscal</b>	1.1.1.12.		<b>N/A</b>	
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	1.1.1.13.	38 a 75	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificado expedido el 13/12/2019.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	1.1.1.14.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros de la unión temporal <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/1/2020)
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5)</b>	<b>Formato 5</b>	74 y 75	<b>CUMPLE</b>	Presentan formatos debidamente suscrito
<b>Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas</b>	<b>Formato 6</b>		<b>N/A</b>	

penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)				
Inhabilidades e Incompatibilidades	Formato 7	76 y 77		Presentan formato debidamente suscrito

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. FCO-I-062-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

<b>FIRMA:</b>	07/01/2020
<b>FECHA:</b>	

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No FCO-I-062-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ.**

**PROPONENTE No. 3. CONSORCIO FERREO CYC - Representada legalmente por: MARÍA CRISTINA DEL PILAR LADINO DELGADO**

**Conformada por:**

**INTEGRANTE No. 1: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C., con un 70% de participación.**

**INTEGRANTE No. 2: CONSULTORÍA, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA “CIP S.A.S.”, con un 30% de participación.**

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrita por el <b>MARÍA CRISTINA DEL PILAR LADINO DELGADO</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 52018811, en representación del consorcio.
Acreditación de la existencia y la representación legal	1.1.1.1.	<p><b>Integrante No. 1.</b> 5 a 10</p> <p><b>Integrante No. 2</b> 011 a 014</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 05/12/2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 08/11/1996. El término de duración hasta 19/09/2036.</p> <p><b>Integrante No. 3.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 09/12/2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 26/06/1997.</p>

				El término de duración es indefinido.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>1.1.1.2. 1.1.1.3.</b>	15 a 17	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplentes, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes lo integran responderán solidariamente.
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	<b>1.1.1.4.</b>	<b>Integrante No. 1</b> 19 <b>Integrante No. 2</b> 20	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Representante legal <b>BRIGITTE DAYANA HERNANDEZ LOPEZ</b> , identificada con cedula de extranjería No. 53084679. <b>Integrante No. 2.</b> Representante legal: <b>GENIT LUDER AREVALO MORALES</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 39.772.455. <b>MARÍA CRISTINA DEL PILAR LADINO DELGADO</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 52018811, en representación del consorcio.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>1.1.1.5.</b>	<b>Integrante No. 1</b> 23 a 25 <b>Integrante No. 2</b> 26 a 28	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19 de diciembre 2019.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>1.1.1.6.</b>	<b>Integrante No. 1</b> 29 a 31 <b>Integrante No. 2</b> 32 a 34	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19 de diciembre 2019.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>1.1.1.7.</b>	<b>Integrante No. 1</b> 35 a 37	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19 de diciembre 2019.

		<b>Integrante No. 2</b> 38 a 40		
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	1.1.1.7.	<b>Integrante No. 1</b> <b>Integrante No. 2</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19/12/2019
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 27 de diciembre de 2019</b> <b>Vigencia a determinar: 27/04/2020.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$2.442.012.961,00</b>  <b>Valor a asegurar:</b> <b>\$244.201.296,10</b>	1.1.1.9.	43 a 48	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Póliza:</b> 65-45-101059213 <b>Tomador/Afianzado:</b> CONSORCIO FERREO C Y C. (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) <b>Asegurado/Beneficiario:</b> FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 <b>Valor asegurado:</b> \$244.201.296.10 <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 27/12/2019 hasta el 27/05/2020.  Se requiere al proponente, con el fin que aporte el Soporte de pago de la prima de la garantía de seriedad, No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	1.1.1.10.	<b>Integrante No. 1</b> 50 <b>Integrante No. 2</b> 51	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	1.1.1.11. Formato 2	<b>Integrante No. 1</b> 53 <b>Integrante No. 2</b> 54	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por</b> Revisor fiscal <b>Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por el</b> Revisor fiscal
<b>Certificación del Revisor Fiscal</b>	1.1.1.12.		<b>N/A</b>	
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	1.1.1.13.	<b>Integrante No. 1</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 16/12/2019.

		56 a 101 <b>Integrante No. 2</b> 102 a 130		<b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 09/12/2019.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>1.1.1.14.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros de la unión temporal <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/1/2020)
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5)</b>	<b>Formato 5</b>	112 a 114	<b>CUMPLE</b>	Presentan formato debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio y por el representante legal de la misma.
<b>Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 6</b>	<b>Integrante No. 1</b> 116 <b>Integrante No. 2</b> 117		Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman que conforman el Consorcio
<b>Inhabilidades e Incompatibilidades</b>	<b>Formato 7</b>	<b>Integrante No. 1</b> 119 <b>Integrante No. 2</b> 120		Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman que conforman el Consorcio

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. FCO-I-062-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO FERREO CYC**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURIDICAMENTE.**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

<b>FIRMA:</b>	07/01/2020
<b>FECHA:</b>	



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No FCO-I-062-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ.**

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO PSS 062 - Representada legalmente por: GERSSY NIVER PEÑALOZA QUIÑONES**

**Conformada por:**

**INTEGRANTE No. 1: SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S., con un 33% de participación.**

**INTEGRANTE No. 2: PEYCO COLOMBIA, con un 34% de participación.**

**INTEGRANTE No. 3: SERINCO COLOMBIA, con un 33% de participación.**

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrita por el <b>GERSSY NIVER PEÑALOZA QUIÑONES</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 52553958, en representación del Consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	1.1.1.1.	<p><b>Integrante No. 1.</b> 9 a 12</p> <p><b>Integrante No. 2</b> 13 a 16</p> <p><b>Integrante No. 3.</b> 17 a 20</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 11/12/2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 28/03/2015. El término de duración es indefinido.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 09/12/2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar.</p>

				<p>Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 30/08/2011. El término de duración es hasta 30/08/2061.</p> <p><b>Integrante No. 3.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 05/12/2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 27/11/2012. El término de duración es hasta el 26/11/2062.</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	1.1.1.2. 1.1.1.3.	21 a 23	<b>CUMPLE</b>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplentes, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija del domicilio, se señalan la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes lo integran responderán de forma solidaria.</p>
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	1.1.1.4.	<p><b>Integrante No. 1</b> 25</p> <p><b>Integrante No. 2</b> 26</p> <p><b>Integrante No. 3.</b> 27 a 29</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Representante legal <b>GERSSY NIVER PEÑALOZA QUIÑONES</b>, identificado con cedula de ciudadanía No. 52553958.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Representante legal: <b>IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ</b>, identificado con pasaporte No. PAI376668.</p> <p><b>Integrante No. 3.</b> Representante legal: <b>HERNAN MALDONADO SANDOVAL</b>, identificado con cedula de ciudadanía No.79644163.</p>
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	1.1.1.5.	<p><b>Integrante No. 1</b> 30 a 32</p> <p><b>Integrante No. 2</b> 33 a 36</p> <p><b>Integrante No. 3.</b></p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificados expedidos el 26 de diciembre 2019.</p>

		37 a 40		
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	1.1.1.6.	<b>Integrante No. 1</b> 41 a 43 <b>Integrante No. 2</b> 44 a 48 <b>Integrante No. 3.</b> 49 a 53	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 26 de diciembre 2019.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	1.1.1.7.	<b>Integrante No. 1</b> 54 a 56 <b>Integrante No. 2</b> 57 a 61 <b>Integrante No. 3.</b> 62 a 66	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 26 de diciembre 2019.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	1.1.1.7.	<b>Integrante No. 1</b> <b>Integrante No. 2</b> <b>Integrante No. 3.</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 26/12/2019
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 27 de diciembre de 2019</b>  <b>Vigencia a determinar: 27/04/2020.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$2.442.012.961,00</b>	1.1.1.9.	257 a 263	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. <b>Póliza:</b> 980-47-994000012472 <b>Tomador/Afianzado:</b> CONSORCIO PSS 062. (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) <b>Asegurado/Beneficiario:</b> FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 <b>Valor asegurado:</b> \$244.201.296.10 <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 27/12/2019 hasta el 11/05/2020.

<b>Valor a asegurar:</b> <b>\$244.201.296,10</b>				<b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago del 26/12/2019.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>1.1.1.10.</b>	<b>Integrante No. 1</b> 67 y 68  <b>Integrante No. 2</b> 69 y 70  <b>Integrante No. 3.</b> 71 y 72	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>1.1.1.11. Formato 2</b>	<b>Integrante No. 1</b> 73 a 77  <b>Integrante No. 2</b> 78 a 83  <b>Integrante No. 3.</b> 84 a 89	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificación expedida por el Revisor fiscal. <b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificación expedida por el Revisor fiscal <b>Integrante No. 3.</b> Aporta certificación expedida por el Revisor fiscal.
<b>Certificación del Revisor Fiscal</b>	<b>1.1.1.12.</b>	<b>Integrante No. 1</b> 104  <b>Integrante No. 2</b> 106 a 110  <b>Integrante No. 3.</b> 112 a 116	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificación expedida por el Revisor fiscal <b>Integrante No. 3.</b> Aporta certificación expedida por el Revisor fiscal.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>1.1.1.13.</b>	<b>Integrante No. 1</b> 90 a 100  <b>Integrante No. 2</b> 101 a 113  <b>Integrante No. 3.</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 23/12/2019. <b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 18/12/2019. <b>Integrante No. 3.</b> Presenta certificado expedido el 09/12/2019.

		114 a 119		
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>1.1.1.14.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros de la unión temporal <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/12/2019)
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5)</b>	<b>Formato 5</b>	237	<b>CUMPLE</b>	Presentan formato debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio.
<b>Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 6</b>	<b>Integrante No. 1</b> 239 <b>Integrante No. 2</b> 241 <b>Integrante No. 3.</b> 243		Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman la Unión Temporal y por el representante legal de la misma.
<b>Inhabilidades e Incompatibilidades</b>	<b>Formato 7</b>	<b>Integrante No. 1</b> 245 <b>Integrante No. 2</b> 247 <b>Integrante No. 3.</b> 249		Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. FCO-I-062-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO PSS 062, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

<b>FIRMA:</b>	
<b>FECHA:</b>	07/01/2020

## 1. CONSORCIO TI INTERVENTORIA

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACION
Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.	<b>NO CUMPLE</b>	El proponente no presenta balances ni estados de resultados de ninguno de sus integrantes, por lo tanto tampoco presenta notas, dictámenes ni certificaciones pertinentes.
Notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, en los términos establecidos por la ley vigente.	<b>NO CUMPLE</b>	
El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2018 firmados por el representante legal y contador.	<b>NO CUMPLE</b>	
El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, cuando así lo obligue la Ley.	<b>NO CUMPLE</b>	
Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).	<b>NO CUMPLE</b>	Teniendo en cuenta que el proponente no presento la información financiera no es posible verificar la documentación de quienes elaboraron los estados financieros.
Fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente).	<b>NO CUMPLE</b>	
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta.	<b>NO CUMPLE</b>	
La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 10 debidamente suscrito por el Representante Legal y su Revisor Fiscal, o del Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal.	<b>NO CUMPLE</b>	Teniendo en cuenta que el proponente no presento balance ni estados de resultados es imposible verificar la veracidad del formato.

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por **CONSORCIO TI INTERVENTORIA**, así:

INDICADOR	VARIABLES	PROPONENTE	VALOR	LIMITE	EVALUACIÓN
Endeudamiento	Pasivo total			Menor o igual a 60%	<b>NO CUMPLE</b>
	Activo total				
Liquidez	Activo corriente			Mayor o igual a 1,5	<b>NO CUMPLE</b>
	Pasivo corriente				
ROE	Utilidad neta			Mayor o igual a 4,5%	<b>NO CUMPLE</b>
	Patrimonio				

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente **CONSORCIO TI INTERVENTORIA**, **NO CUMPLE**. Lo anterior no es subsanable y evidencia que el proponente se encuentra en la causal de rechazo: "13. Cuando no se aporten los estados financieros al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando no se cumpla con los indicadores financieros exigidos en los términos de referencia." Por lo tanto el concepto definitivo para el proponente es **RECHAZADO**.

## 2. ARDANUY

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACION
Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.	<b>CUMPLE</b>	
Notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, en los términos establecidos por la ley vigente.	<b>No Aplica</b>	
El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2018 firmados por el representante legal y contador.	<b>No Aplica</b>	
El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, cuando así lo obligue la Ley.	<b>No Aplica</b>	
Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).	<b>CUMPLE</b>	
Fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente).	<b>CUMPLE</b>	
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta.	<b>CUMPLE</b>	
La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 10 debidamente suscrito por el Representante Legal y su Revisor Fiscal, o del Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal.	<b>NO CUMPLE</b>	La información correspondiente al ROE no coincide con lo reflejado en los estados financieros.

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por **ARDANUY**, así:

INDICADOR	VARIABLES	PROPONENTE	VALOR	LIMITE	EVALUACIÓN
Endeudamiento	Pasivo total	4.304.885.587	21,14%	Menor o igual a 60%	<b>CUMPLE</b>
	Activo total	20.360.744.558			
Liquidez	Activo corriente	14.778.515.409	4,35	Mayor o igual a 1,5	<b>CUMPLE</b>
	Pasivo corriente	3.400.647.786			
ROE	Utilidad neta	621.092.553	3,87%	Mayor o igual a 4,5%	<b>NO CUMPLE</b>
	Patrimonio	16.055.858.971			

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente **ARDANUY**, **NO CUMPLE**. Lo anterior no es subsanable y evidencia que el proponente se encuentra en la causal de rechazo: "13. Cuando no se aporten los estados financieros al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando no se cumpla con los indicadores financieros exigidos en los términos de referencia." Por lo tanto el concepto definitivo para el proponente es **RECHAZADO**.



### 3. CONSORCIO FERREO CYC

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACION
Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.	<b>NO CUMPLE</b>	Los balances generales y estados de resultados de la empresa CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SAS no vienen firmados por el contador público. ( <i>"Ley 43 1990 Artículo 51. Cuando un Contador Público haya actuado como empleado de una sociedad rehusará aceptar cargos o funciones de auditor externo o Revisor Fiscal de la misma empresa o de su subsidiaria y/o filiales por lo menos durante seis (6) meses después de haber cesado en sus funciones"</i> ) En ningún caso se habilitaran empresas cuyo contador haga las mismas veces de revisor fiscal. Debe enviar balances y estados firmados por contador y revisor fiscal.
Notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, en los términos establecidos por la ley vigente.	<b>CUMPLE</b>	
El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2018 firmados por el representante legal y contador.	<b>NO CUMPLE</b>	El certificado presentado por CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SAS no cuenta con la firma del contador. Debe enviar certificado firmado por contador.
El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, cuando así lo obligue la Ley.	<b>NO CUMPLE</b>	El dictamen de revisor presentado por CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SAS se encuentra firmado por el Sr. Carlos Fortoul quien firma el balance como revisor fiscal y el dictamen como contador, debe aclarar el rol del Sr. Fortoul en la elaboración de los estados. (En ningún caso se habilitaran empresas cuyo contador haga las mismas veces de revisor fiscal.)
Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).	<b>NO CUMPLE</b>	Teniendo en cuenta que los estados de CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SAS no es posible diferenciar entre el contador y revisor fiscal. El proponente debe aclarar el rol del Sr. Fortoul en los estados financieros y entregar los documentos faltantes del revisor o contador (según corresponda)
Fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente).	<b>NO CUMPLE</b>	
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta.	<b>NO CUMPLE</b>	
La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 10 debidamente suscrito por el Representante Legal y su Revisor Fiscal, o del	<b>NO CUMPLE</b>	

Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal.

estados financieros.

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por **CONSORCIO FERREO CYC**, así:

INDICADOR	VARIABLES	PROPONENTE	VALOR	LIMITE	EVALUACIÓN
Endeudamiento	Pasivo total	17.641.428.929	38,32%	Menor o igual a 60%	<b>CUMPLE</b>
	Activo total	46.033.396.720			
Liquidez	Activo corriente	38.794.821.676	3,90	Mayor o igual a 1,5	<b>CUMPLE</b>
	Pasivo corriente	9.943.381.864			
ROE	Utilidad neta	5.505.162.506	19,39%	Mayor o igual a 4,5%	<b>CUMPLE</b>
	Patrimonio	28.391.967.791			

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente **CONSORCIO FERREO CYC**, **NO CUMPLE**.

#### 4. CONSORCIO PSS 062

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACION
Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.	<b>NO CUMPLE</b>	Los balances generales y estados de resultados expresados en pesos de las empresas PEYCO SA y SERINCO SA no vienen firmados por el contador público. ( <i>"Ley 43 1990 Artículo 51. Cuando un Contador Público haya actuado como empleado de una sociedad rehusará aceptar cargos o funciones de auditor externo o Revisor Fiscal de la misma empresa o de su subsidiaria y/o filiales por lo menos durante seis (6) meses después de haber cesado en sus funciones"</i> ) En ningún caso se habilitaran empresas cuyo contador haga las mismas veces de revisor fiscal. Debe enviar balances y estados firmados por contador y revisor fiscal.
Notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, en los términos establecidos por la ley vigente.	<b>CUMPLE</b>	
El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2018 firmados por el representante legal y contador.	<b>CUMPLE</b>	
El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, cuando así lo obligue la Ley.	<b>CUMPLE</b>	
Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).	<b>NO CUMPLE</b>	Teniendo en cuenta que los estados de PEYCO SA y SERINCO SA no vienen firmados por el contador público. El proponente debe entregar los documentos correspondientes a los contadores que hayan realizado la conversión de los estados financieros a pesos.
Fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente).	<b>NO CUMPLE</b>	El certificado de antecedentes de la Srta. Yolimar Sequeda no se encuentra vigente a la fecha del cierre del proceso. Debe entregar certificado vigente.
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta.	<b>NO CUMPLE</b>	
La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 10 debidamente suscrito por el Representante Legal y su Revisor Fiscal, o del Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal.	<b>NO CUMPLE</b>	El formato presentado no está firmado por el representante legal.

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por **CONSORCIO PSS 062**, así:

INDICADOR	VARIABLES	PROPONENTE	VALOR	LIMITE	EVALUACIÓN
Endeudamiento	Pasivo total	8.005.842.461	46,03%	Menor o igual a 60%	<b>CUMPLE</b>

	Activo total	17.391.394.141			
Liquidez	Activo corriente	15.067.781.835	2,02	Mayor o igual a 1,5	<b>CUMPLE</b>
	Pasivo corriente	7.470.574.567			
ROE	Utilidad neta	1.012.384.540	10,79%	Mayor o igual a 4,5%	<b>CUMPLE</b>
	Patrimonio	9.385.551.680			

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente **CONSORCIO PSS 062, NO CUMPLE**.



### CONVOCATORIA PRIVADA N° FCO-I-062-2019

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES:  
“CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ

#### INFORME DE EVALUACIÓN

#### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	CONSORCIO TI INTERVENTORIA	T.Y. LIN Colombia S.A.S.	50,0%
		INCOPLAN S.A.	50,0%
2	ARDANUY INGENIERIA SUCURSAL COLOMBIA	ARDANUY INGENIERIA SUCURSAL COLOMBIA	100,0%
3	CONSORCIO FERREO CYC	Cal y Mayor	70,0%
		Inversiones y Proyectos CIP S.A.S.	30,0%
4	CONSORCIO PSS 062	Peyco Colombia	34,0%
		Serinco Colombia	33,0%
		Seg. Geotecnia y Control de Calidad	33,0%



### CONVOCATORIA PRIVADA N° FCO-I-062-2019

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDER, CUYO OBJETO ES:  
 “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ

#### FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

PRESUPUESTO ESTIMADO	2.442.012.961
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	2.948,88
Fecha de cierre:	27 de diciembre de 2019

Se verificará que el proponente acredite por medio de máximo cinco (5) certificaciones, la experiencia específica en contratos ejecutados en su totalidad dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha efectiva de cierre y entrega de propuestas del proceso, cuyo objeto, obligaciones o actividades se refieran a:

(i) LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA O LA INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE UN PROYECTO FERREO DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

(ii) INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA O ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

(iii) INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN LEGAL O ESTRUCTURACIÓN LEGAL DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Que cumplan las siguientes condiciones:

- Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1.0) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
- Entre todas las certificaciones aportadas se deberá cumplir con las obligaciones o actividades relacionadas con los 3 ordinales anteriores y que incluyan las tipologías del sistema de transporte que se solicita (Pasajeros y Carga).

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS				SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2.949 SMMLV					HABILITACIÓN				EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES	
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	TÉCNICA	LEGAL	FINANCIERA	TIPOLOGÍA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE		CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONSORCIO TI INTERVENTORIA	1															NO CUMPLE	No se pudo evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes porque el proponente no presentó diligenciado el formato 3 experiencia específica del proponente, ni la documentación soporte, según lo estipulado en el inciso primero de la Adenda No. 1 el cual modifica el numeral 1.1.3.1 Experiencia Específica del Proponente (Habilitantes) de los T.R. Se solicita que el CONSORCIO TI INTERVENTORIA aporte la documentación requerida en el citado numeral.
		2																
		3																
		4																
		5																
			TOTAL								0,00							



### CONVOCATORIA PRIVADA N° FCO-I-062-2019

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES:  
“CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ

#### FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

PRESUPUESTO ESTIMADO	2.442.012.961
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	2.948,88
Fecha de cierre:	27 de diciembre de 2019

Se verificará que el proponente acredite por medio de máximo cinco (5) certificaciones, la experiencia específica en contratos ejecutados en su totalidad dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha efectiva de cierre y entrega de propuestas del proceso, cuyo objeto, obligaciones o actividades se refieran a:

(i) LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA O LA INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE UN PROYECTO FERREO DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

(ii) INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA O ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

(iii) INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN LEGAL O ESTRUCTURACIÓN LEGAL DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Que cumplan las siguientes condiciones:

- Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1.0) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
- Entre todas las certificaciones aportadas se deberá cumplir con las obligaciones o actividades relacionadas con los 3 ordinales anteriores y que incluyan las tipologías del sistema de transporte que se solicita (Pasajeros y Carga).

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS					SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2.949 SMMLV					HABILITACIÓN				EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	TÉCNICA	LEGAL	FINANCIERA	TIPOLOGÍA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE	CUMPLE / NO CUMPLE	
2	ARDANUY INGENIERIA SUCURSAL COLOMBIA	1	SIN	Estudio del trazado y proyecto de construcción del sistema tranviario de Jerez de la Frontera	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	131-135	CUMPLE	€ 2.260.000,00	Ardanuy	100%	junio de 2010	10.325,53	X			Pasajeros	CUMPLE	
		2	CO3440: 6100006092	Ingeniería de detalle de la vía de acceso ecológica a la plataforma de Chipiron T-B	Occidental de Colombia	137-140	CUMPLE	USD 696.460,68	Ardanuy	100%	30/07/2012	2.201,24	X			Pasajeros y carga		
		3	SIN	Estructuración técnica, legal y financiera del corredor de movilidad sustentable Constitución - Morones Prieto	Concejo Estatal de Transporte y Vialidad del Estado de Nuevo León	142-148	NO CUMPLE	\$9.989.066,00	Ardanuy	23%	31/12/2014	605,38		X	X			No se presentó el documento de constitución del Consorcio de empresas Consultrans S.A.U, Ardanuy Ingeniería S.A., Consultores en Vialidad y Transportes (CVT) S.C., Sostenibilidad y Transporte Constructores (SIT) S.L. e Ingegeagua de México
		4	SIN	Construcción y la concesión de la línea de metro North de Dublín, de 18,8 km (7,7 km en túneles y el resto en superficie) incluidas 14 estaciones, de las cuales 9 serán subterráneas y 8 de superficie, y una velocidad de diseño de 70 km/hr	OHL (Obrascón Huarte Lain S.A.)	150-155	CUMPLE	€ 1.033.000,00	Ardanuy	100%	junio de 2010	4.719,59	X			Pasajeros		Se evidencia que la empresa contratante es concesionaria del Metro de Dublín
		5	SIN	Estudio de prefactibilidad del corredor ferroviario Santiago Valpariso	Empresas de los Ferrocarriles del Estado (EFE)	157-158	CUMPLE	\$292.278.160	Ardanuy	33%	31/07/2016	658,85	X	X	X	Pasajeros y carga		
<b>TOTAL</b>											<b>18.510,59</b>							







### CONVOCATORIA PRIVADA N° FCO-I-062-2019

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ

#### FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

PRESUPUESTO ESTIMADO	2.442.012.961
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	2.948,88
Fecha de cierre:	27 de diciembre de 2019

Se verificará que el proponente acredite por medio de máximo cinco (5) certificaciones, la experiencia específica en contratos ejecutados en su totalidad dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha efectiva de cierre y entrega de propuestas del proceso, cuyo objeto, obligaciones o actividades se refieran a:

(i) LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA O LA INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE UN PROYECTO FERREO DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

(ii) INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA O ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

(iii) INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN LEGAL O ESTRUCTURACIÓN LEGAL DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Que cumplan las siguientes condiciones:

- Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1.0) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
- Entre todas las certificaciones aportadas se deberá cumplir con las obligaciones o actividades relacionadas con los 3 ordinales anteriores y que incluyan las tipologías del sistema de transporte que se solicita (Pasajeros y Carga).

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS				SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2.949 SMMLV					HABILITACIÓN			EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES			
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	TÉCNICA	LEGAL	FINANCIERA		TIPOLOGÍA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE	CUMPLE / NO CUMPLE	
4	CONSORCIO PSS 062	1	SIN	Elaboración de la Factibilidad técnica para la rehabilitación, reconstrucción, construcción, conservación, operación, mantenimiento, explotación comercial, gestión predial y ambiental de la infraestructura férrea del tramo de la red vial férrea nacional denominado red férrea del nordeste que inicia en el sector de La Caro, Cundinamarca (K34+000) y va hasta el sector denominado Belencito - Portería, Boyacá ubicado en las instalaciones de Acería Paz del Río / K262+300.	SOFCA	193 - 204	NO CUMPLE	\$ 3.596.359.953,00	Seg. Geotecnia y Control de Calidad	20%	31/12/2015	1.116,28					NO CUMPLE	El oferente presenta certificación expedida por SOFCA S.A.S. (Sociedad Férrea Centro Andino S.A.S.) de la que SEG hace parte, dicha certificación no es aceptada dado lo estipulado en el inciso primero de la Adenda No. 1 el cual modifica el numeral 1.1.3.1 Experiencia Específica del Proponente (Habilitantes) de los T.R.; en este, se establece que no se aceptarán auto certificaciones entendidas como: ii) "Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte". De otra parte, no se certifica que los estudios desarrollados para SOFCA son avalados y recibidos a satisfacción por la ANI.	
		2	SIN	Estudio del estado actual, problemática y definición de soluciones, entrada concesión Noatum en el puerto de Bilbao	Autoridad Portuaria de Bilbao	206 - 209	NO CUMPLE	€ 262.570,00	Peyco S.A.	100%	20/02/2013	1.068,73							Dado que en la certificación aportada no se puede identificar la experiencia específica que pretende acreditar por el oferente; se solicita al CONSORCIO PSS 062 que aporte acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante.
		3	SIN	Estudio de optimización de la línea férrea Pancorbo - Puerto de Bilbao	Autoridad Portuaria de Bilbao	211 - 213	CUMPLE	€ 60.318,50	Peyco S.A.	100%	16/10/2012	249,18	X			Pasajeros y carga			
		4	VE-647 del 19-12-2017	La interventoría especializada que presta servicios especializados para el análisis, revisión y evaluación a los estudios técnicos elaborados en la estructuración integral para la continuación del proyecto de concesión vial Ruta del Sol Sector 2	ANI	216 - 231	CUMPLE	\$ 345.000.000,00	Peyco S.A.	49%	31/10/2018	216,39		X	X				
		5	2140782	Estructuración técnica, legal y financiera del proyecto vial denominado circuito de los embalses en el departamento de Antioquia	FONADE	234 - 235	CUMPLE	\$ 2.815.352.030,00	Serinco España sucursal en Colombia	33%	30/07/2015	1.441,87		X	X				
TOTAL												1.907,44							

### CONVOCATORIA PRIVADA N° FCO-I-062-2019

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ

#### FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

PRESUPUESTO ESTIMADO	2.442.012.961
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	2.948,88
Fecha de cierre:	27 de diciembre de 2.019

No.	PROPONENTE	SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2.949 SMMLV	TIPOLOGÍAS DE ESTRUCTURACIÓN ACREDITADAS	TIPOLOGÍA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	CONSORCIO TI INTERVENTORIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	ARDANUY INGENIERIA SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO FERREO CYC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO PSS 062	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

**1. Consorcio TI Interventoría:** Propuesta no habilitada, porque no se pudo verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes debido a que el proponente no presentó diligenciado el formato 3 experiencia específica del proponente, ni la documentación soporte, según lo estipulado en el inciso primero de la Adenda No. 1 el cual modifica el numeral 1.1.3.1 Experiencia Específica del Proponente (Habilitantes) de los T.R. Se solicita que el CONSORCIO TI INTERVENTORIA aporte la documentación requerida en el citado numeral.

**2. Consorcio PSS 062:** El oferente presenta en la certificación No. 1 expedida por SOFCA S.A.S. (Sociedad Férrea Centro Andino S.A.S.) de la que SEG hace parte, dicha certificación no es aceptada dado lo estipulado en el inciso primero de la Adenda No. 1 el cual modifica el numeral 1.1.3.1 Experiencia Específica del Proponente (Habilitantes) de los T.R.; en este, se establece que no se aceptarán auto certificaciones entendidas como: ii) "Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte". De otra parte, no se certifica que los estudios desarrollados para SOFCA son avalados y recibidos a satisfacción por la ANI.

Para la certificación No. 2 expedida por la Autoridad Portuaria de Bilbao no se puede identificar la experiencia específica que pretende acreditar por el oferente; se solicita al CONSORCIO PSS 062 que aporte acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante.